



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 065-2019-MDCH/A

Chilca, 22 de enero de 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 367-2015-CG

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2011, la Presidencia del Consejo de Ministros establece la obligatoriedad que toda entidad pública cuente con un Libro de Reclamaciones, cuya finalidad es establecer un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que les brinda;

Que, el artículo 5° de la referida norma establece que mediante Resolución el titular de la entidad designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la Entidad. Y el artículo 6° prescribe que la Contraloría General de la República a través del Órgano de Control Institucional de cada entidad, es la competente para conocer y sancionar, de corresponder conforme a las normas vigentes, ya sea actuando de oficio o por denuncia de parte, el incumplimiento, de no implementar el Libro de Reclamaciones en las entidades;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

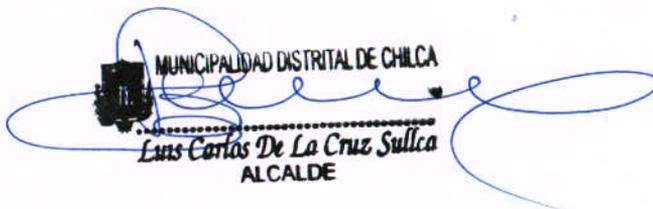
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al abogado **Ronald Félix Bernardo** Sub Gerente de Personal, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Chilca.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución de Alcaldía, al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE